



HOSPITAL DE CASTRO
Abast/cba
A - 875

RESOLUCIÓN EXENTA N° 17202 /

CASTRO, 17 AGO. 2018

REF: Adjudica adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, la Res. N° 1600/08 y N° 10/2017 de la Contraloría General de la República, el DL N° 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo N° 140/05, Ley 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba presupuestos al Sector Público año 2018, Res. N° 4433 de fecha 07/05/2018 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, la Ley N° 19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley N° 19.886 Art. 8 C, ORDEN DE COMPRA 1514-3682-SE18.

CONSIDERANDO: Que, constando solicitud de Sandra Faundez Lagos, Nutricionista Jefe; a raíz de la emergencia alimentaria con el producto NanPrematuro de Nestlé informado por Minsal, donde se instruye el retiro total del stock disponible en bodega; por lo cual el Hospital de Castro se encuentra desabastecido de fórmula para pacientes prematuros. Por lo tanto, se requiere la compra de producto alternativo SIMILAC NEOSURE para el normal funcionamiento de la Unidad de Neonatología del Hospital de Castro. Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, será informado a través de las instancias establecidas, realizándose trato directo como urgencia.-

Que, la Empresa: **SOCIEDAD DE NUTRICIONISTAS NUTRIHOUSE LIMITADA**, es conveniente a los intereses del servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

- FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- AUTORIZÁSE** la adquisición y pago a la Empresa que se indica:

SOCIEDAD DE NUTRICIONISTAS NUTRIHOUSE LIMITADA
RUT: 76.095.459-4
VALOR TOTAL \$ 252.013.-

- AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 252.013.- (Doscientas cincuenta y dos mil trece pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 1654 FECHA: 17 AGO. 2018
IMPUTACION SUB-TITULO VALOR \$ 252.013.- SALDO 0.-
ITEM 22.01.001.001

- PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Adquisiciones y Oficina de Partes.
DR. JRM/SDA/EMP/CRAL/ADP/JA. CGM/cba

REFRENDACION
PRESUPUESTARIA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. JOSÉ F. RICAURTE MENDOZA
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO